

* Número 6760

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Instalación de alumbrado público en barrio Onésimo Redondo», y «Ampliación de la red de distribución de agua potable en barrio Francés», se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6777

M U L A

Edicto de cobranza

Se hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación, durante los días hábiles comprendidos desde el 1 de noviembre de 1984 al 31 de diciembre de 1984 próximos y horas reglamentarias de oficina, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza en período voluntario de los arbitrios y exacciones siguientes:

Alcantarillado. Desagüe de canalones. Entradas de carruajes y reservas de aparcamiento. Rejas salientes. Puertas y ventanas al exterior. Miradores, voladizos, etc. Recogida de basuras. Letreos, escaparates, etcétera. Paradas de vehículos de servicio público. Pilas de baño. Rodaje y arrastre. Velocípedos, motores, calderas, etc. Solares sin edificar. Ocupación subsuelo por canalización de aguas. Mesas de café. Tenencia de perros, y quioscos.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo arriba indicado, podrán hacerlo en prórroga autorizada, desde el día 1 al 15 de enero de 1985, con el recargo del 5 por ciento.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del citado Reglamento.

Lo que se anuncia al vecindario y contribuyentes en general, para su conocimiento, advirtiéndoles, que si dejan transcurrir la última de las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el apremio del único grado consistente en el recargo del 20 por ciento y costas legales a que dé lugar.

Mula, 17 de octubre de 1984. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 5328

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don José Casto López Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de exposición de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Ctra. Madrid-Cartagena, Estación Ferrocarril, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 9 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 6775

TORRE PACHECO

E D I C T O

Por don Francisco Pérez García se ha solicitado licencia para instalar pescadería al por menor, con emplazamiento en Avenida de Torre-Pacheco, s/n., de Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6737

B U L L A S

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 18 de octubre de 1984, el expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 19 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 5361

MAZARRON

E D I C T O

Por don Damián Arias Lidón ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Ordenación Bahía, Los Porches, Puerto de Mazarrón, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 25 de julio de 1984. El alcalde.